

L'AGGIORNAMENTO DE LOS INSTITUTOS INTEGRALMENTE ORDENADOS A LA CONTEMPLACIÓN¹⁶

Origen y sentido de nuestras reflexiones

Los sacerdotes y religiosos que se ocupan de las religiosas contemplativas, están todos de acuerdo en que es necesario proceder a una profunda adaptación de la legislación sobre la clausura de las monjas, en función del siglo XX. No piensan así las mismas religiosas: algunas estiman que basta actualmente usar de un filtro más apretado para las vocaciones contemplativas y poner cuidados más solícitos en su formación doctrinal, sin que deba plantearse el problema en un terreno más amplio. Creemos, por nuestra parte, que, si se quiere salvar la institución contemplativa tradicional, es preciso re-considerar profundamente su relación positiva con la sociedad actual.

Nuestras reflexiones se presentan como una toma de conciencia de las dificultades de este *aggiornamento*, tanto como de su urgente necesidad. Para comodidad del lector, damos primeramente un resumen que permitirá ver su encadenamiento y la conclusión que ellos proponen.

La adaptación de la institución contemplativa no debe endulzar y de ninguna manera, las exigencias de la vida contemplativa de la cual se recuerda brevemente su función eclesial (*par.* 1). Hablamos muy a menudo con un vocabulario muy gastado; la caracterizamos por la expresión equívoca de “separación del mundo” (*par.* 2), olvidando por el mismo hecho la otra exigencia de “comunidad con el mundo” (*par.* 3). Ahora bien, los signos sociales de comunión con el mundo responden mejor que los signos de ruptura a las tres intenciones expuestas en el Vat. II°, en su búsqueda de *aggiornamento* de la Iglesia entera (*par.* 4).

Si nos colocamos desde el punto de vista de los criterios particulares de renovación de toda vida religiosa (*par.* 5), se nos invita a tener en cuenta la mentalidad de las jóvenes que quieren entrar en la Institución contemplativa. ¿Cuál es esa mentalidad y cuáles las aspiraciones de esa misma joven llegada a postulante? Respondemos a estas dos preguntas en los par. 6 y 7.

Buscando entonces dónde está el punto crucial del *aggiornamento* de la institución contemplativa, señalamos a la legislación actual sobre la clausura y sobre las rejas que la simbolizan. Comprendemos que ciertas monjas, habituadas desde hace mucho tiempo a las rejas no deseen su supresión. Pero, ¿no debemos más bien pensar en el porvenir (*par.* 8)?

La institución contemplativa debe mantener con su medio social tal relación que la vida contemplativa esté allí, no solamente salvaguardada, sino aún mejor asegurada en cada una de sus dos direcciones (*par.* 9). La institución contemplativa deberá siempre establecer un verdadero “desierto” (*par.* 10) y siempre también su relación con el medio social deberá significar al máximo una cualidad espiritual cuyas formas variarán según las diferentes órdenes contemplativas (*par.* 11).

I. *La función contemplativa es esencial en la Iglesia.* Por lo cual no puede tratarse de reducir la vida contemplativa. No volveremos aquí sobre lo que es en esencia, porque eso ha sido dicho y repetido en los documentos pontificios y en otras publicaciones recientes; bastará para nuestro

¹⁶ Tomado de: *Collectanea Cisterciensia* 28 (1966), I, pp. 48-61. Traducido por Sor Ma, Josefina Acevedo Sojo, osb. Abadía de Santa Escolástica, Bs. As. Argentina.

propósito recordar que la institución contemplativa pura es el signo necesario, visible para todos, de dos verdades complementarias:

- a) Que no hemos sido hechos para vivir encerrados en los horizontes de la tierra, sino para un más allá.
- b) Que el fermento espiritual de todas las tareas de la Iglesia es una gracia que debe ser pedida sin cesar al Señor del mundo.

Un alma contemplativa está siempre convencida de ser llamada por Dios para organizar su vida en función de estas dos verdades que pueden desde luego traducirse de la siguiente manera:

- a) La trascendencia de Dios bien vale que uno le consagre todos los instantes de una existencia humana.
- b) Por el esfuerzo de las almas de oración, la creación entera está abierta a la inmanencia de la gracia y sometida a su Señor.

II. “*Herencia de vocablos, herencia de ideas*” ha dicho alguien. Las palabras se gastan y sobre todo su significado se restringe con el uso, tanto que el espíritu se habitúa a no encontrar en ellas más que aspectos parciales. No será inútil precisar algo nuestro vocabulario corriente.

Nosotros confundimos a veces *vida* contemplativa con institución contemplativa. La vida contemplativa es el objeto de la teología espiritual; la *institución* contemplativa es el objeto de la solicitud de los juristas; la institución está al servicio de la vida como un medio está al servicio de un fin.

“Contemplación”. Este término ¿no está demasiado cargado de intelectualismo? No evoca, demasiado fácilmente una forma de sabiduría de aire platónico o hindú?

A la luz del evangelio, el valor de la contemplación proviene de la caridad y no de sí mismas. Sto. Tomás nos enseña que la contemplación está hecha para amar; es a la vez el fruto y el signo de la caridad. Por eso la contemplación cristiana estará siempre dirigida, ante todo, hacia la escuela de la caridad teológica, es decir al Evangelio del doble mandamiento del amor de Dios y del amor del prójimo. Veremos luego que la vida contemplativa debe desarrollarse normalmente en esta doble dirección.

“El mundo”. Puede tratarse del mundo al Príncipe Maligno, todo lo que es connivencia con el Adversario de Dios. Pero el mundo es también la sociedad de los hombres en la que la institución contemplativa se encuentra integrada. necesariamente; como cualquier otra comunidad humana, la institución contemplativa está situada en un lugar dado de un país y en un momento dado de la historia. El término “mundo” tiene pues dos significados, mezclados a menudo: quiere decir la “mundanidad” de la vida inspirada por el Príncipe Maligno, o bien la “sociedad humana” de la cual, uno forma parte necesariamente. Una comunidad contemplativa mantendrá relaciones cotidianas con la “sociedad humana”, evitando el dejarse contaminar con su “mundanidad”.

“Separación total del mundo”. Atención a los equívocos que acarrea esta expresión que caracteriza a menudo la institución contemplativa. Separación total del mundo malo. Claro está! Pero también separación total de la comunidad humana? Ciertamente, no. No se dice, por otra parte, que al separarse de la comunidad humana, la institución contemplativa se separa del mundo malo. La separación total de la comunidad humana, es, por otra parte una ilusión, porque ningún hombre ni ninguna mujer, ni aún la Iglesia aquí abajo, puede pretender vivir fuera del mundo en que estamos siempre, hasta nueva orden, es decir hasta que hayamos pasado definitivamente al otro. Las deformaciones del ideal contemplativo nos parecen provenir de que no se tiene en cuenta esta evidencia clamorosa “tendiendo hacia la otra vida y situándonos en

ella desde ya, vivimos, sin embargo, todavía en este mundo”. Para el contemplativo como para todo cristiano, existe una forma indispensable de relación con el mundo: comiendo y bebiendo, como cualquiera que, viviendo de los recursos de este mundo, trabajando en él para ganar su pan de una manera o de otra, sintiéndose además, solidario de la salvación del mundo, el contemplativo, ¿no estará “separado totalmente del mundo” por el valor equívoco que se da a esta expresión?

Evidencia que no es del todo inútil recordar.

No confundamos tampoco, perdónesenos la repetición de estas otras evidencias:

- soledad con aislamiento;
- recogimiento con silencio vacío;
- clausura con tapiaje social;
- testimonio con espectáculo “sonido y luz”;
- vida en la paz con vida en la ausencia...

III. *Hay dos especies de signos sociales.* Los signos sociales designan todo lo que establece una relación visible con la sociedad en que se vive. Una institución contemplativa está en relación con su medio ambiente por medio de signos sociales, ya sean de ruptura, que la protegen de las influencias de afuera, ya signos de *comunión* que la abren una especie de simbiosis.

a) Los signos de ruptura o de separación están ordinariamente inscritos en las cosas materiales, tales como por ejemplo: el hábito, la habitación, las rejas, usos y costumbres. Hacen la vida diferente de la de los demás por su originalidad; por este hecho atraen las miradas y se tornan fácilmente en objeto de curiosidad. La legislación se complace en rodearlos de prescripciones minuciosas. Estas objetivaciones están difícilmente exentas de un apago triunfalista.

b) Los signos de comunión o de abertura aparecen más bien en actos personales, en relaciones tales como las relaciones de servicio, de acogida, de trabajo.

Estas relaciones son semejantes a las que cualquier persona mantiene en la sociedad. Aun cuando están reglamentadas, destacan siempre la solidaridad humana natural, es decir que están sometidas a las exigencias de la justicia, antes de ser signos privilegiados de la caridad.

Los signos de separación son convencionales y marcados por su origen en el pasado; los signos de comunión son naturales y se encarnan en los actos comunes a los hombres de todos los tiempos. Aquellos son negativos y cavan un foso; estos son compromisos positivos y no exentos de riesgo. Aquellos son signos inertes que se soportan con un simple esfuerzo de paciencia; tranquilizan a unos y fastidian a otros. Estos deben tener la flexibilidad de las relaciones humanas; mantienen la conciencia alerta, porque son reacciones de la libertad personal. Agreguemos que aquellos son a menudo halagadores, pero estos son siempre valores. Aquellos serán el objeto de una “puesta al día” periódica; estos, cuando existen, se renuevan casi por sí mismos.

IV. *Los signos sociales de comunión responden a las tres intenciones del Vaticano II*

Estas tres intenciones han sido perfectamente definidas desde la primera sesión por los Cardenales Suenens y Montini; y no han dejado de orientar el trabajo de *aggiornamento* de las sesiones siguientes.

a) El Concilio se opone al *clericalismo*, al paternalismo, al maternalismo en la vida de la Iglesia, en todas las instituciones de la Iglesia. Nadie debe ser tratado como menor irresponsable

y todos deben colaborar en el *aggiornamento* de la Iglesia; por eso se deberá consultar ampliamente cada vez que se trate de un punto que interesa a todo el mundo. Uno no puede equivocarse afirmando que el diálogo es lo que mejor define la mentalidad instaurada por el Vaticano II.

En lo que concierna a la institución contemplativa, será entonces normal consultar a las interesadas; si es preciso revisarla completamente que no sea ya obra exclusiva de canonistas masculinos, sino que se debe interrogar a monjas experimentadas, quienes podrán, sólo ellas, señalar las condiciones de vida susceptibles de favorecer la vida contemplativa femenina de forma pura, en el siglo XX.

b) El Concilio se opone al *triumfalismo*.

Quiere darle o devolverle a la Iglesia y a sus instituciones un rostro evangélico, el rostro de la Iglesia de los “pobres”. Invita pues a resolver el problema de los “signos sociales” de nuestras instituciones en el sentido siguiente: en vez de signos de poder y de prestigio, volver a los medios de debilidad y de humildad que Jesús escogió para El mismo y para su Iglesia, a fin de estar como El, al servicio de todos, *bajo las apariencias* reales del “servidor” y no del “señor”.

c) El Concilio se opone al *juridicismo*. Sobrepasando la letra de las fórmulas para llegar al espíritu. El legalismo, nos dice el Evangelio, caracterizaba el fariseísmo del Antiguo Testamento; el respeto por la persona humana es la novedad siempre amenazada, del Nuevo Testamento. Siempre corremos el riesgo, por la pesadez de nuestro espíritu jurídico, de volver a una mentalidad de Antiguo Testamento y de volver a instalarnos en las seguridades fáciles de la Ley. El Vaticano II nos recuerda oportunamente que la persona humana pasa antes que las instituciones sociales, aun cuando ellas fueran de la Iglesia. Gracias al Concilio volvemos a encontrar la vieja distinción entre los reglamentos y la *Regla*; los reglamentos deben cambiar periódicamente para ajustarse al espíritu de la *Regla*, para destacar de ella la médula en vez de ocultarla. Entre los reglamentos y la *Regla* hay la misma relación que entre el cuerpo y el alma; el alma debe encontrarse a gusto en su cuerpo para que la vida personal pueda expandirse. Ahora bien, sabemos hoy, quizás mejor que en otros tiempos que la persona humana se define como Un nudo de relaciones interpersonales. Por eso el Concilio atrae nuestra atención hacia los signos sociales de comunión más que hacia los signos de separación.

V. *Las cinco normas de renovación* de las instituciones religiosas nos orientan también hacia los signos de comunión. Se inspiran, evidentemente aquí en los libros recientemente publicados por autores de gran valor: Mons. Philippe, Mons. Charus, Mons. Huyghe, etc.

a) *La primacía absoluta* debe ser *dada* al *Evangelio* sobre todas las tradiciones humanas. Nuestras tradiciones y nuestras observancias no tienen ningún valor si no son fieles al espíritu del Evangelio; no tienen otra misión que la de asegurar la presencia y el poder de ese espíritu en la vida religiosa. Esto se sobreentiende, se dirá; sin embargo sucede que el amor propio se incrusta en las observancias con detrimento de los imperativos más claros del divino legislador. Léase en Mt.15, las discusiones de Jesús con los fariseos de su tiempo !

b) *Participación en la vida de la Iglesia*. La Iglesia es quien nos da y nos explica el Evangelio, dejándose juzgar ella misma por él, como vemos en el Vaticano II. La institución contemplativa no puede encerrarse en un particularismo estrecho; es, antes una función eclesial, que una fundación genial. Sus tradiciones no son “privilegios”; La Iglesia las había aprobado en el pasado porque eran transparentes para su Espíritu; desde el momento en que se han tornado opacas bajo el polvo de los siglos, el Vaticano II invita a ventilarlas vigorosamente.

c) *Recurrir al fundador*. Mejor que nadie, y de una manera inigualable, el fundador ha sentido ciertas exigencias fundamentales del Evangelio, válidas para todos los tiempos. No tenemos que

volver a hacer lo que él ha hecho, ni preguntarnos lo que él haría ahora, porque no tenemos su gracia. Pero debemos volver a encontrar su intuición espiritual e inspirarnos en ella, porque es un tesoro de la Iglesia que una Orden tiene el encargo de conservar haciéndola fructificar, no enterrándola. Sucede a menudo que las contemplativas no conocen al principio más que la vida y persona del fundador que las ha atraído; buscan luego una institución en la cual puedan vivir de su intuición espiritual con el fervor de los orígenes. Esta es la responsabilidad de las Superiores de esa institución contemplativa que no debería jamás decepcionar.

d) Tener en cuenta las lecciones de *la historia de la institución*. No se parte de nada, sino de una herencia. El tiempo ha hecho aparecer *valores* escondidos en el secreto inagotable del fundador; ha mostrado también cuáles fueron los *callejones sin salida* que habrá que *evitar* en adelante. Las instituciones religiosas han evolucionado sin cesar al contacto con las circunstancias. El derecho es el reflejo de la vida; es la armazón sociológica que hace viable una institución espiritual proporcionando el cuerpo de la institución. Por lo cual el derecho se modifica cada vez que lo exige la finalidad de la institución. Lo constatamos actualmente en la liturgia que sufre una profunda transformación; se la creía inmutable, erróneamente.

Otro ejemplo sería el de la clausura de las monjas de la que Mons. Huyghe ha trazado la evolución canónica e histórica desde los orígenes hasta el siglo XIII. Podríamos preguntarnos, asimismo, ¿si la clausura de las Clarisas no ofrece un caso sin solución histórica, a semejanza de la clausura a la que san Francisco de Sales debió someter, a pesar suyo, a sus Visitandinas? En efecto, san Francisco de Asís funda una Orden totalmente nueva en una libertad absoluta, es decir en la fidelidad a solo el Evangelio, sin otras referencias a las Reglas que dominaban en los claustros de su tiempo. Santa Clara que participaba del mismo espíritu enviaba a sus hijas a pedir limosna fuera y les lavaba los pies a su retorno, las *Floreциllas* nos la muestran bajando un día a la Porciúncula para comer, sobre la hierba, con san Francisco, y sus hermanos. Ideal nuevo, y tan moderno de simplicidad evangélica que no podía acomodarse sino con una clausura muy flexible. Pero, ¡ay! el Cardenal Hugolino, queriendo dotar a esas jóvenes comunidades de una organización jurídica, no imaginó nada mejor que imponerles la Regla de san Benito, ¡provista de algunas constituciones particulares! A su solícita amistad le faltó ese discernimiento que hubiera debido inventar una legislación nueva para respetar la intuición original de los fundadores. ¡Prescribió a las Clarisas una inviolable clausura! Más aún, habiendo llegado a ser Gregorio IX, urgió a santa Clara a aceptar propiedades; queriendo hacer la clausura más soportable las dispensó de salir a mendigar. Fue realmente ir contra aquella pobreza evangélica que santa Clara quería por encima de todo. Fue también echar sobre su genio de novedad espiritual el pesado manto de la tradición benedictina y transformar a “las damas pobres” en auténticas monjas.

e) Respetar *los valores naturales* a los cuales toda alma aspira y que la gracia presupone, sin destruirlos jamás. Ahora bien, cada época cultural está “sensibilizada” para ciertos valores naturales más bien que para otros; existen *mentalidades* propias de los diferentes momentos de la historia de la sociedad humana. Así es como la mentalidad actual está impregnada de valores de comunión humana que aparecen en las relaciones de trabajo, en la acogida a los extraños, en la vida común, en el diálogo sincero, en el respeto a las personas, en el servicio de los débiles, etc... Esos son bienes preciosos que una postulante espera, normalmente, encontrar en toda comunidad religiosa del siglo XX, puesto que son los signos sociales de aquella caridad pura a la cual quiere consagrarse totalmente.

VI. *La mentalidad de la joven del siglo XX*. Es preciso conocerla bien, porque, ¿no es acaso para recibir a esa joven que, finalmente, deben renovarse las instituciones religiosas? Enumeramos cinco rasgos que caracterizan la fisonomía de su alma, antes de señalar en el párrafo 7, cinco aspiraciones de esta misma joven ya postulante.

a) El primer rasgo es, como siempre, negativo: uno sabe lo que ya no quiere. La joven actual

rechaza la *antigua imagen de la mujer* que le presenta la generación precedente. Por esto vemos tan a menudo la rebelión contra “las antiguas” a quien ellas no quieren parecerse en absoluto. Podemos lamentarlo, pero es un hecho difícil de poner en duda. No hay ningún desprecio en esta actitud. Quiere decir simplemente que la joven actual no se ve en ese espejo.

b) *Está habituada a salir sola*. Trabaja afuera; gana su vida; tiene una calificación profesional; está mezclada con el mundo de los negocios. Estudia en las grandes escuelas y adquiere los mismos diplomas que los muchachos. Ha llegado, por lo tanto, a la igualdad de derechos que los hombres, lo que constituye la reivindicación constante de las mujeres actuales. Notemos que el Vaticano II acaba de introducir, por primera vez en el aula conciliar, a la mujer, signo de que la Iglesia, como la sociedad civil, está decidida a darle también su lugar en sus instituciones.

c) La soledad del corazón le da miedo, como a toda mujer. Pero viviendo en un ambiente fácil, desconfía mucho de las palabras que se le dicen.

Su necesidad de amor busca expresiones *puras y verdaderas*.

d) Ella quiere *realizar su personalidad femenina* propia. Busca pues el ideal concreto que no la ahogue. No se trata, de ningún modo de ambición, ni de orgullo, sino simplemente de que ella sabe lo que quiere y por qué lo quiere.

e) El porvenir real es en nuestros días más incierto que en otros tiempos; el mundo evoluciona con una rapidez vertiginosa. Ella sabe (por ejemplo leyendo a Fourastié, “Les 40.000 heures”), que nuestra sociedad habrá cambiado profundamente de aquí a 50 años. Por eso está inquieta *para que su vida no falle*; no se comprometerá sino en caminos seguros.

VII. *Cinco aspiraciones de la postulante actual*

a) Su voluntad fundamental va hacia la participación en el inmenso esfuerzo de la humanidad y de la Iglesia. Se sabe, por su parte, responsable, allí donde vive, de la integración de sus hermanos en el Cuerpo Místico de Cristo. Por eso está dispuesta al don más absoluto de sí misma.

El motivo que sostiene una vocación en nuestros días no es tanto el cuidado de la santificación personal como la voluntad de estar allí donde el Señor la quiere, en su lugar en la Iglesia para cumplir una tarea útil a todo el conjunto. Se buscan pues comunidades religiosas donde se está seguro de encontrar esa abertura, esa voluntad de participación eclesial y un método de vida adaptado al fin que se persigue.

Esta voluntad de participación tiene por efecto el no tener ningún temor a los intercambios con la sociedad laica; el contacto con las ideas, las gentes o los acontecimientos le hará sentir más bien una especie de alegría., signo de fraternidad humana y de solidaridad universal.

b) Ella quiere ser “*como todo el mundo*”, rechazando la originalidad y los privilegios que no justificaran una función real. “Alérgica” para todo lo que es encierro social, se abre a la fraternidad simple y franca por la mutua ayuda, la comunión, el trabajo en equipo.

c) Exigencia de una pobreza laboriosa. Es una idea fuerza de la mentalidad actual del Concilio. Quiere ganar su vida por un trabajo remunerado, como todo el mundo. La pobreza evangélica deberá revisar sin duda sus exigencias para no suscitar ningún equívoco.

d) Exigencia general de una formación religiosa equivalente en seriada a la formación profesional de los laicos, en los dos órdenes siguientes:

1°. En el orden del *saber espiritual*, se desean poner bases doctrinales. La postulante no admitirá jamás el que el sub-desarrollo cultural en el dominio de las ciencias religiosas sea un signo de humildad; por otra parte conoce el programa y desea asimilarlo por entero: Biblia, Teología de la liturgia, Textos de los Padres, Historia de la Orden y de la Iglesia hasta el Vaticano II, Tratado de la conciencia moral, Teología y psicología de la vida espiritual, breve historia del pensamiento humano. Los estudiantes laicos siguen este programa en las Universidades; no comprendería ella que se lo ignore en nuestras comunidades religiosas.

2°. En el orden de la *afectividad*, ella quiere llegar a la madurez psicológica y a la libertad espiritual. Sabe muy bien a lo que se compromete y especialmente que tendrá que sostener un duro combate en el plano de los votos de castidad y de obediencia. Si consagra su corazón a Dios es para ensancharlo y no para encogerlo; si hace voto de obediencia es para darse a Dios en cada instante de su actividad.

e) Teniendo un espíritu crítico muy despejado, discierne sin piedad lo que es *esencial* y lo que es *relativo* en la institución religiosa. Ahora bien, lo relativo es a menudo mucho más considerable, de lo que oremos, en nuestras instituciones religiosas; en más de un aspecto llevan el sello de una época pasada; he aquí ejemplos a granel; hábito, vivienda, los usos y costumbres, el horario, las maneras de la alimentación, el género de trabajo y de esparcimiento, las reglas de higiene, los signos de consagración religiosa, los procedimientos de formación, los instrumentos de penitencia, etc... La postulante que llega de una sociedad en evolución incesante no tiene ninguna dificultad en descartar las “tradiciones recibidas”, es más, las juzgará para adaptarlas a lo esencial, porque en el mundo ve a las sociedades cambiar sus estructuras para alcanzar mejor sus objetivos.

VIII. *El punto crucial del aggiornamento*: la legislación sobre la clausura y las rejas

La legislación canónica actual sobre la clausura es anticuada, uno se da cuenta cada día mejor de ello. Sin duda, tomadas una por una, las razones para modificarla con siempre susceptibles de ser discutidas. Pero tomadas en conjunto, significan esto: en una sociedad que toma conciencia de su, solidaridad universal, y en una Iglesia que vuelve a encontrar el sentido de su propia responsabilidad en este mundo (responsabilidad de naturaleza espiritual), esta legislación con sus excesos de minucia, su insistencia sobre los signos de ruptura y la gravedad de las amenazas que profiere contradice su propia razón de ser que es favorecer la vida contemplativa en el siglo XX.

El fin de la legislación actual es doble y claramente expresado en los textos: promover la más íntima unión de las almas con Dios y salvaguardar la castidad. Estudiando la Constitución *Inter cetera*, se ve claramente que la salvaguarda de la castidad profesada estuvo en la base de las disposiciones canónicas establecidas, mucho más que la preocupación de procurar a las monjas la soledad para vacar a lo esencial. Se apuntó a promover las dos cosas, pero partiendo de la primera; la inquietud salvaguarda de la castidad. Por eso la legislación actual da vueltas de una manera cansadora alrededor de la clausura, Para el cristiano medio, lo esencial de la vida contemplativa está significado por la enclaustración y por las rejas que son su símbolo más espectacular.

Si se juzgan las rejas desde el punto de vista de la sociedad de donde vendrán las futuras postulantes, ellas (las rejas) son signo gastado y ineficaz y aún perjudicial.

1. *Signo gastado*: cuyo sentido ya no es conocido por la mentalidad actual,
2. *Signo ineficaz*: porque la castidad es ante todo una virtud del corazón que, si es puro, “purifica” toda relación humana.
3. *Signo perjudicial*: porque es un contrasigno para una sociedad que ve en él el secuestro de mujeres, a la manera árabe, o porque fija la atención sobre un aspecto menor de la institución contemplativa, o aún por estar dirigido contra los visitantes de

cuyas intenciones se sospecha por adelantado.

Si se juzga sobre las rejas, desde el punto de vista de las monjas que se han habituado a ellas desde hace muchos años, se oirá una campana muy diferente. Se las comprende: comprendiendo el símbolo convencional de las rejas y viviendo así siempre, ellas se imaginan que la clausura estará difícilmente bien señalada por una sola línea de tiza sobre el piso. Ellas consideran su conservación como “bienhechora y necesaria”; dicen, inspirándose “en textos en vigor”, “que la vida contemplativa tiene exigencias de separación del mundo y de soledad; nuestras rejas siguen siendo el símbolo, el llamado de atención, al mismo tiempo que una valla contra la debilidad humana; ellas son las guardianas de una orientación total del espíritu y del corazón hacia Dios solo”.

Admitamos que las rejas y la legislación correspondiente tienen efectivamente este papel para ciertas mentalidades religiosas. Admitamos también con algunas Superiores que y dada la falta de madurez afectiva de algunas monjas de edad madura, sea difícil, si no imposible, suprimir las rejas y la legislación actual. Pero... caemos en un círculo vicioso. A causa del infantilismo de algunas religiosas, se mantendrían las rejas y su legislación; pero a causa de esas mismas rejas y de esa misma legislación, otras religiosas, y sobre todo las jóvenes, corren el riesgo de no llegar a ser nunca plenamente adultas psicológicamente.

Nuestro voto es doble: allí donde las rejas, son consideradas necesarias y bienhechoras, que se mantenga la legislación actual; allí donde las rejas son consideradas inútiles y perjudiciales, que se las pueda suprimir. Se respetarían así las diferentes mentalidades dejándoles la libertad de expresarse con los signos que les convengan. La diferencia de mentalidad no está ligada a la diferencia de edad cronológica; en efecto, en ciertas comunidades contemplativas que están repletas de “ancianas” gracias a los antibióticos, se desea ese *aggiornamento*. ¿No fue así a la edad de 78 años cómo el buen Papa Juan XXIII decidió rejuvenecer el rostro de toda la Iglesia?

IX. *Las dos direcciones de la contemplación*

La contemplación, como se sabe, está fundada sobre una relación de presencia ante un Ser invisible, relación actualizada por un acto de fe del alma, a través de signos creados que sirven de mediaciones entre el alma y Dios. Ahora bien, esos signos creados son netamente de dos especies. O bien son *signos interiores del alma*, es decir imágenes, ideas o palabras interiores, como en la oración mental. O bien son *signos exteriores al alma*, es decir objetos o personas con quienes se está en relación de trabajo o de servicio; el alma los mira con los ojos de Cristo, los ve de Dios y en Dios; los tratará pues como al mismo Cristo. Tenemos así dos formas de contemplación siguiendo tras el signo que polariza su movimiento. Estas dos formas de contemplación son *complementarias* la una para la otra, como las dos formas de la caridad teologal. Existen en el mundo como en el claustro. Hay gente que recita su Oficio y hace oración en el ómnibus, entre el tumulto desde la mañana hasta la noche. Hay empleados de comercio que viven sin cesar con Dios que les habla en el vaivén de los clientes, tratando a estos de tal manera que el Señor pueda tomar por su cuenta las palabras que les dirigen. Hay aquí una forma de contemplación que se alimenta de la materia de la vida cotidiana; la mirada contemplativa no cesa de transfigurar así los pequeños acontecimientos viéndolos con los ojos de Cristo, tratándolos con su respeto.

En una institución contemplativa, la primera forma de contemplación será, sobre todo organizada sistemáticamente, la segunda dejada por la naturaleza de las cosas, a la iniciativa personal. Pero sería una ilusión creer que la vida contemplativa en el interior de una institución podría realizarse sin esta forma de contemplación que asimila los menudos hechos de la vida corriente y todas las relaciones humanas. Si el recogimiento contemplativo llegara a debilitar las almas hasta tal punto que pudieran turbarse a la vista de una silueta o por la audición de una canción, ¿no sería, tal vez, sólo un vacío de presencia, que entrega al alma a todas las

inquietudes de su inconsciente? La doble relación de presencia espiritual de Dios, a través de las dos series de signos es necesaria en toda vida contemplativa, pero en una proporción o según un método que variará según se pertenezca a las familias espirituales de S. Benito, de S. Bruno, de S. Bernardo, de S. Francisco, de S. Ignacio o de otros aun. Pero para ser auténtica, la vida contemplativa deberá unir a la vida de oración la transfiguración contemplativa de la vida de relación. Por esto ella exige paradójicamente a la vez el desierto y la comunión.

X. La institución contemplativa organiza un “desierto”

Esta palabra tiene, por lo menos, dos sentidos; ambos son necesarios para toda vida contemplativa y la institución tiene por finalidad el establecerlo y proteger su existencia.

a) El desierto contemplativo, es ante todo el desierto bíblico del Éxodo en que el alma, con la gracia de Dios, vive la experiencia de su insignificancia y de su impotencia; así despojada, llega a entregarse totalmente en las manos de Dios que la re-orea, trabajando libremente sobre la nada voluntaria que se ofrece en adelante a su amor. He ahí el sentido espiritual del desierto.

b) El desierto tiene también el sentido de espacio reservado, el lugar retirado en el que no entra quien quiere, cuya puerta no se abrirá sino desde dentro. Es la protección necesaria de la vida privada que uno quiere llevar libremente. Todo amor humano exige retirarse en la cámara nupcial o en la intimidad del hogar; más que cualquier otro, el amor contemplativo tiene necesidad de su “jardín secreto” de su “desierto”.

Las modalidades concretas de ese desierto variarán mucho según las vocaciones y las instituciones: el desierto de las Carmelitas no es el mismo que el de las Clarisas. Siempre, sin embargo, les asegura la soledad, el recogimiento, el silencio, el filtraje de los ruidos de afuera y la exclusión de toda “mundanidad” a fin de que el alma pueda entregarse libremente a las intimidades de la vida contemplativa, a los ejercicios del doble mandamiento de la única caridad teologal, El desierto contemplativo excluye las preocupaciones y las agitaciones concernientes a la actualidad; ¡no se puede imaginar a una contemplativa haciendo el oficio de periodista!

Preferimos emplear este término de “desierto”, en vez de “clausura” y de “separación del mundo” porque es un término bíblico que nos parece significar con más fuerza positiva una condición indispensable de toda vida contemplativa. Actualmente, este desierto institucional está establecido por medio de muros, puertas siempre cerradas, rejas, restricciones o interdicciones que atacan a las visitas, el correo y las salidas. Esos signos sociales del desierto contemplativo pueden muy bien cambiar, el desierto y en sí mismo y en su significado esencial, no cambiará. Si son requeridos nuevos signos sociales, es en vistas a afirmar más eficazmente la existencia de un verdadero desierto en las condiciones de vida social del siglo XX.

XI. La vida contemplativa no puede existir sin una relación de “comunión” con la sociedad

Sobre esta cuestión, el Rdo. P. A. Motte en: “La separación del mundo” escribe esto: “No habrá que olvidar que un mínimo de inserción en el mundo exterior, cosmos y sociedad, es siempre necesario, salvo un milagro, para el equilibrio humano. Hay secuestros profundamente perjudiciales para el equilibrio físico, mental o moral. Salvo indicaciones providenciales debidamente verificadas, uno no se apartará impunemente de ciertas condiciones normales impuestas por la naturaleza y su Autor al ejercicio de la vida humana. La naturaleza toma su revancha contra aquellos que atropellan sus leyes, el edificio espiritual construido a golpes arbitrarios, sin miramientos suficientes para los cimientos físicos, racionales o síquicos, corre el riesgo de mostrarse muy pronto terriblemente frágil. Uno sale al encuentro de los fracasos tanto más lamentables cuanto la empresa es más elevada y noble”. La “separación del mundo” no puede pues excluir una cierta relación de comunión con la sociedad.

Pero esta relación de comunión con la sociedad, le incumbe a la institución darle una forma precisa y una medida prudente en el espíritu del desierto, a fin de que ella manifieste al máximo y sin equívocos la cualidad espiritual que representa. Hay una manera contemplativa de estar presente entre los hombres que pone en evidencia la primacía de la presencia de Dios, como hay una manera contemplativa de unirse a Dios que permite a los hombres volver a encontrar la unidad perdida. Según la Biblia, el desierto geográfico es la imagen del paraíso terrestre asaltado y saqueado por el odio satánico. La empresa contemplativa, instalándose audazmente en el desierto, bajo el impulso del Espíritu, lo transforma en lugar de comunión universal donde todos los hombres que huían pueden en adelante encontrarse en la unidad de un mismo Amor.